



# **Diario Oficial**

del Gobierno del Estado de Yucatán

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63  
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO**

**AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN**

**SE CONVOCA A REMATE..... 3**

**PODER JUDICIAL**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO PENAL..... 6**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DE PAZ..... 7**

**AVISOS DIVERSOS**

**CONVOCATORIA DE CLUB CAMPESTRE DE YUCATÁN, A.C..... 8**

**CONVOCATORIA DE CLUB CAMPESTRE DE MÉRIDA, S.A. DE C.V. .... 9**



## Comprometidos con tu bienestar

Mérida, Yucatán, a 04 de julio de 2014

Oficio No. AAFY/DR/CC/1245/2014

CD

Asunto: Se convoca a remate.

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

**LIZAMA GARCÍA MIRIAM EDUVIGES**

**DOMICILIO:** Calle 51 No 58 Por 16 y 18 Fracc. Fidel Velázquez.

**Mérida, Yucatán.**

**C.P. 971116**

Esta Dirección de Recaudación, con fundamento en los artículos 14, 16, 42, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusula Primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Diario Oficial del Estado el 22 de julio de 1980; Cláusulas Primera, Segunda, fracción X, inciso c), Tercera, Cuarta, Octava, fracción I, inciso e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Noviembre de 2008 y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 11 de Diciembre de 2008; 14 y 15 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188 del Código Fiscal Federal; Regla II.2.12.4. Párrafos segundo y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013; artículos 7 fracción V, IX inciso g, XII, XXVII, XXIX y XLIII, y 8 fracción III, inciso b de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán; artículos 12 fracción XVII, XXIII y XXX y 13 fracción IV del Reglamento de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

Convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del bien mueble (vehículo) sujeto a Remate, ubicado en la calle 44 No. 503D-1 por 63 y 65, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, siendo el bien a rematar el que se describe a continuación: vehículo marca Nissan, modelo 2006, tipo Sentra, con número de serie 3N1CB51S96L615200, color rojo, con placas de circulación YZN-17-71, a nombre de la contribuyente C. MIRIAM EDUVIGES LIZAMA GARCÍA, embargado con motivo del mandamiento de ejecución de fecha 17 de septiembre de 2009 y acta de requerimiento de pago y embargo de fecha 24 de febrero de 2010, tendiente a hacer efectivo el crédito fiscal número 2586 contenido en el oficio número SH-AUF-AGM/080.03/0270/2009 de fecha 04 de junio de 2009, emitido por el Director de la entonces Dirección de Auditoría y Fiscalización de la igual entonces Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, mediante el cual se le impone el crédito fiscal antes mencionado por la cantidad total de \$2'413,754.52 en concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, actualizaciones, recargos y multas correspondiente al ejercicio fiscal 2005.

Calle 60 por 65 y 67 Altos Bazar García Rejón  
Centro C.P. 97000  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999)930-30-10 Ext. 20905



## Comprometidos con tu bienestar

Mérida, Yucatán, a 04 de julio de 2014

Oficio No. AAFY/DR/CC/1245/2013

CD

Asunto: Se convoca a remate.

### BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE

El Remate se llevara a cabo el día 31 del mes de julio del presente año, a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa esta Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, sita en la calle 60 por 65 y 67 altos bazar García Rejón, Centro, Mérida Yucatán, C.P. 97000.

Valor base para remate: \$25,000.00 (SON: VEINTE Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sirve de base para el remate del bien mueble (vehículo) embargado la cantidad de: \$25,000.00 (SON: VEINTE Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con el dictamen de valuación, realizado por el Abogado Luis Jorge Cárdenas López Corredor Público N. 4 Fedatario Público, Perito Legal, siendo postura legal la cantidad de: \$16,666.00 (SON: DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del valor base para el remate señalado. Las personas interesadas en adquirir el bien a rematar, deberán presentar escrito señalando la cantidad que se ofrezca como postura, debiendo acompañarse necesariamente con un cheque certificado por el 10%, cuando menos, del valor fijado al bien en esta convocatoria, el escrito en que se haga la postura deberá contener los siguientes datos:

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio fiscal;
- II. La cantidad que se ofrezca y la forma de pago, y
- III. El domicilio para oír y recibir notificaciones.

Si las posturas no cumplen los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y los que se señalen en la convocatoria, la Agencia de Administración Fiscal las calificará como posturas no legales, situación que se hará del conocimiento del interesado.

Los escritos que contengan las posturas deberán presentarse en la Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán, sita calle 60 por 65 y 67 Altos García Rejón, Centro, Mérida Yucatán, C.P. 97000.

Y serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 25 del presente mes y año, y por ninguna causa serán recibidas después de esa fecha.

Calle 60 por 65 y 67 Altos Bazar García Rejón  
Centro C.P. 97000  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999)930-30-10 Ext. 20905



## Comprometidos con tu bienestar

Publíquese la presente convocatoria por lo menos 10 días antes de la fecha de remate y por una ocasión en uno de los periódicos de mayor publicación del estado de Yucatán o en los estrados de esta Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

Así lo acordó para que surta sus efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE:**

**C.P. OFELIA ELENA RICALDE ONOFRE  
DIRECTORA DE RECAUDACION.**

EAC/11/14  
C.c.p. Archivo

Calle 60 por 65 y 67 Altos Bazar García Rejón  
Centro C.P. 97000  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999)930-30-10 Ext. 20905

## PODER JUDICIAL

### JUZGADO CUARTO PENAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

#### C. VICTOR DEL CARMEN AGUILAR MAY.

##### DOMICILIO I G N O R A D O.

En la causa penal número 365/2011 que ante este juzgado se instruyó en contra de JULIO CESAR TEC MORALES alias "ZOPILOTE" como probable responsable de la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO (cometido en la persona que en vida respondiera al nombre de Luis Fernando Euan Tut (o) Luis Euan), denunciado por la ciudadana María Lilia Euan Tut e imputado por la Representación Social; la C. Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: -----  
**JUZGADO CUARTO PENAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a 05 cinco de junio del año 2014 dos mil catorce.** -----

VISTOS: En atención a la constancia que inmediatamente antecede, levantada por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, con fecha de hoy, en la que se advierte que no fue posible desahogar la diligencia programada para el día 14 catorce de mayo del año 2014 dos mil catorce, a las 10:00 diez horas, consistente en la diligencia de careo entre el inculpado JULIO CESAR TEC MORALES (A) "ZOPILOTE" con el testigo de cargo VICTOR DEL CARMEN AGUILAR MAY, por las razones que en la misma constancia se señalan; y por cuanto de la actuación levantada por la entonces ciudadana Actuaría de este Juzgado, Licenciada Silvia Pamela Cetina Bautista, se aprecia que no fue posible cumplir con la notificación del proveído de fecha 04 cuatro de abril del año 2014 dos mil catorce, esto debido a que al llegar al predio numero 257 doscientos cincuenta y siete de la calle 183 ciento ochenta y tres (ahora 25 veinticinco), llamo múltiples veces, y nadie salió, por lo que se traslado con la vecina que tiene su predio numero 261 doscientos sesenta y uno, misma que le refirió que en dicho predio vivió una persona de nombre Víctor sin poderle precisar sus apellidos, pero que actualmente habita dicho predio una pareja desde hace un tiempo; en consecuencia, por cuanto se encuentra pendiente de perfeccionamiento la diligencia antes mencionada, con fundamento en el dispositivo legal 183 ciento ochenta y tres del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, se fija el próximo día 22 VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, a fin de que se lleve a cabo el desahogo de la diligencia de careo entre el ciudadano VICTOR DEL CARMEN AGUILAR MAY y el inculpado JULIO CESAR TEC MORALES (A) "ZOPILOTE". -----

Y para dar cumplimiento a las diligencias decretadas, por cuanto el aludido testigo es de domicilio ignorado, con fundamento en el numeral 65 sesenta y cinco del Ordenamiento Procesal invocado, proceda el ciudadano Actuario de este Juzgado a notificarles el sentido de este acuerdo, por edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado. -----

En las condiciones apuntadas, se previene al ciudadano VICTOR DEL CARMEN AGUILAR MAY, para que se presente puntualmente ante el local que ocupa este Tribunal, ubicado en la calle 60 sesenta, ex Hacienda San José Tecoh, anillo periférico, sección sur, de esta ciudad de Mérida, Yucatán en la fecha y hora que le fue fijada con antelación; debiendo de exhibir una identificación oficial con fotografía reciente (Credencial de Elector, Pasaporte, o cualquier otro documento legal, expedido por una Institución Pública), acompañada de su respectiva copia fotostática. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo proveyó y firma la ciudadana Juez Cuarto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Verónica de Jesús Burgos Pérez, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. LO CERTIFICO. -----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES -----RUBRICAS -----

Y POR CUANTO DE AUTOS APARECE QUE ES USTED DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN, POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FUNDAMENTO DE DERECHO, ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS, EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. DOY FE. -----

Mérida, Yucatán, 9 nueve de julio de 2014 dos mil catorce.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CUARTO PENAL DEL PRIMER  
 DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ LÓPEZ.

Publíquese los días 16, 17 y 18 de julio de 2014.

**JUZGADO UNICO DE PAZ DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KOPOMA,  
YUCATAN.**

Se hace del conocimiento público, que ante este Juzgado de paz, se ha denunciado un Juicio Verbal Contradictorio Declarativo de Prescripción Positiva, promovido por el señor JUAN BAUTISTA RAMOS CANUL, en contra de los señores MARIA PASCUALA HERRERA DE CAB Y PATRICIO HUH NOH, y del presidente Municipal, en representación del Ministerio Público de Kopoma, Yucatán, respecto del predio urbano marcado el número ciento tres letra A de la calle dieciocho de Kopomá, Yucatán.

Se admite la demanda en la vía y forma propuesta y en virtud de que la parte demandada es de domicilio ignorado, se manda publicar este aviso, por tres veces consecutivas en el Diario oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán.

Kopoma, Yucatán, a 13 de Julio del 2014.

JUEZ DE PAZ DE KOPOMA, YUCATAN

C. JOSE JAVIER GONZALEZ PUC

Publíquese los días 16, 17 y 18 de julio de 2014.



**Club Campestre  
de Yucatán**

Club Campestre de Yucatan, A.C.  
Calle 30 Diagonal No. 500 Colonia México  
Mérida, Yucatán, 97120 México

Tels. (999) 944-25-52, 944-25-55 y  
944-25-56  
Fax. (999) 944-34-93

---

## CLUB CAMPESTRE DE YUCATAN, A.C.

### CONVOCATORIA

Se cita en Segunda Convocatoria a los señores asociados de número y miembros afiliados del Club Campestre de Yucatán, A. C., para la Asamblea General Anual, que se efectuará el próximo día lunes 4 de agosto de 2014, a partir de las 12:30 horas, en el local social, predio número 500 de la Calle 30 Diagonal, de la Colonia México de esta Ciudad conforme con la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de presencia, verificación de la personalidad de los asociados de número y miembros afiliados
- II. Declaración que hará el Presidente de estar legalmente constituida la Asamblea
- III. Lectura de la orden del día
- IV. Informe del Presidente
- V. Informe de la Tesorería
- VI. Informe de los auditores
- VII. Aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Asociación, correspondientes al ejercicio social del año 2013
- VIII. Elegir o reelegir a los seis componentes de la Junta Directiva para el bienio 2013-2015, de acuerdo a la Cláusula Décima Tercera de la escritura de Constitución Social
- IX. Asuntos Generales
- X. Nombramiento de la persona que deberá comparecer ante Notario Público, para la protocolización del Acta de Asamblea General de Asociados
- XI. Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la Asamblea
- XII. Clausura de la Asamblea

Mérida, Yucatán, 18 de julio de 2014

### JUNTA DIRECTIVA

C.P. Arturo Millet Molina  
Presidente

Lic. Allan Molina Alvarez  
Secretario



*Club Campestre  
de Mérida*

Club Campestre de Mérida, S.A. de C.V.  
Calle 30 N° 500, colonia Mexico  
Mérida, Yucatán, 97120 México

Tels. (99) 44-25-52, 44-25-55 y  
44-25-56  
Fax (99) 44-34-93

---

CLUB CAMPESTRE DE MERIDA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita en Segunda convocatoria a los señores accionistas del Club Campestre de Mérida, S. A. de C. V., para la Asamblea General Anual Ordinaria, que se efectuará el próximo día lunes 4 de agosto de 2014, a partir de las 13:30 horas, en el local social, predio número 500 de la Calle 30 Diagonal, de la Colonia México de esta Ciudad conforme con la siguiente:

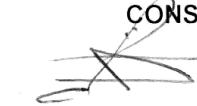
ORDEN DEL DIA

- I. Lista de presencia, verificación de la personalidad de los accionistas asistentes
- II. Declaración que hará el presidente de estar legalmente constituida la Asamblea
- III. Lectura de la orden del día
- IV. Informe del Presidente
- V. Informe de la Tesorería
- VI. Informe del Comisario
- VII. Lectura del informe de los auditores
- VIII. Aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social del año 2013
- IX. Elegir o reelegir a los seis miembros integrantes del Consejo de Administración para el bienio 2013-2015, según la Cláusula Décima Segunda de la escritura de la Constitución Social
- X. Asuntos generales
- XI. Nombramiento de la persona que deberá comparecer ante Notario Público, para la protocolización del Acta de Asamblea General de Accionistas
- XII. Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la Asamblea
- XIII. Clausura de la Asamblea

Para tener derecho a asistir a dicha Asamblea, los señores Accionistas deberán con veinticuatro horas de anticipación depositar sus acciones en la Tesorería del Consejo, a fin de que se les expida la constancia respectiva, conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima de la Escritura de Constitución Social.

Mérida, Yucatán, 18 de julio de 2014

CONSEJO DE ADMINISTRACION

  
C.P. Arturo Millét Molina  
Presidente

  
Lic. Allan Molina Alvarez  
Secretario

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**

**IMPRESO EN LOS TALLERES CM IMPRESORES**

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**